

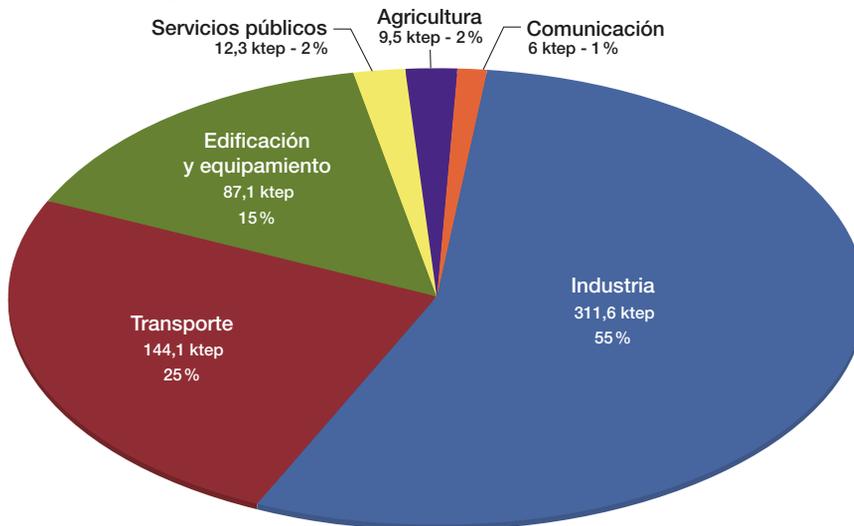
La **eficiencia energética** es la reducción del consumo de energía manteniendo los mismos servicios energéticos, sin disminuir el confort y calidad de vida, protegiendo el medio ambiente, asegurando el abastecimiento y fomentando un comportamiento sostenible en su uso. Se suele expresar mediante la intensidad energética en toneladas equivalentes de petróleo (tep) por 1 000 € de PIB (a precios constantes de 1995) o en ktep/€.

### Otras medidas de eficiencia energética

Además del sistema de obligaciones de eficiencia energética, el Estado aplicará otras medidas de actuación, algunas ya vigentes. Entre ellas, nuevas ayudas para la adquisición de vehículos eléctricos (Programa MOVELE); ayudas para el achatarramiento de vehículos con un mínimo de 10-12 años de antigüedad y adquisición de otros más eficientes energéticamente (Programa PIVE); el Programa de Ayudas a la Rehabilitación Energética de Edificios Existentes (PAREER), tanto viviendas como edificios hoteleros (mejora de la envolvente térmica, las instalaciones y la iluminación); las ayudas a proyectos urbanos de eficiencia energética (edificios, transporte, industrias); y la implantación de programas de conducción eficiente, incorporados obligatoriamente para la obtención del permiso de conducir desde 2014. También se promoverán la cogeneración y la mejora de la eficiencia en las redes de transporte de la energía.

## LOS OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE ACCIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA 2014-2020

Distribución del objetivo de ahorro de energía final (571 ktep/año).  
Sistema de obligaciones de eficiencia energética (art. 7 Directiva 2012/27/UE)



Fuente: IDAE.

Fuente: Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020.

El sistema de obligaciones de eficiencia energética para los comercializadores de energía, se traducirá en un ahorro de energía final de 571 ktep/año en todos los sectores consumidores.